

SECRETARIA DE LA MUJER



Urgen reformas contra violencia hacia mujeres

ARTURO R. PANSZA

Derivado a la recurrencia y aumento de los delitos sexuales en México, urge crear un registro nacional que permita proteger y garantizar la salud física y psicológica de las mujeres, propuso la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados, al proponer reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales, así como a las leyes nacional de Ejecución Penal y general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al respecto, representantes populares fundamentaron que dicho registro permitirá acceder a un sistema de información pública, con los datos de las personas sentenciadas por

delitos previstos en el Código Penal Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, como: corrupción de menores, pornografía infantil, turismo sexual, abuso sexual, abuso sexual de menores o violación.

Resulta que la consulta al padrón equivaldría a contar con un mecanismo de alerta ciudadana, de prevención y protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de facilitar las investigaciones sobre delitos sexuales, evitar o anticipar conductas de reincidencia y disminuir los índices de impunidad en la materia.

Los de la bancada priísta confirmaron que la base de datos no presupone una sanción o una condena y, sin embargo, es esencial para

impedir y reducir los delitos sexuales, debido a que ayudará a las autoridades a identificar a las personas infractoras y reincidentes, contribuyendo a su detención.

Dejaron establecido que en el último informe de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se advirtió que México registra altos niveles de violencia, en contra de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Representantes populares del Revolucionario Institucional difundieron que en México la violencia en contra estos grupos vulnerables se mantiene en las sombras y solamente en contadas ocasiones llega hasta las autoridades judiciales.

En el estudio realizado por la organización civil México Evalúa, se reportó que en el segundo semestre de 2019 se observó que 99.7 por ciento de los delitos de violencia sexual contra mujeres no fueron denunciados.



29 NOV 2020

Página:

21

Sección:

Fecha:

Aumenta la violencia contra mujeres dentro de internet

SARAHÍ URIBE/El Sol de México

CDMX. La violencia contra las mujeres en el ámbito digital se ha diversificado. Agresiones como acoso, amenazas o extorsiones son cada vez más comunes en el ciberespacio, aseguró Tanya Arteaga Ricci, académica de la Facultad de Ingeniería (FI) de la UNAM.

Durante su participación en la ponencia "Tipos de violencia digital", Arteaga Ricci explicó que estas agresiones impactan de manera negativa en las mujeres, causándoles daño moral, psicológico, económico o sexual en los ámbitos público y privado, una situación que incluso afecta a sus familias. "El avance tecnológico nos llevó a cortar la distancia mediante distintos medios de telecomunicación; sin embargo, en ocasiones estas herramientas poderosas no se usan para el bien común".

Señaló que esta nueva forma de agresión se identifica como aquella acción en

Para prevenir la violencia es necesario emplear contraseñas seguras y no compartirlas, explicó la académica de la UNAM

la cual, a través de medios digitales, se acose, amenace o extorsione a cualquier individuo.

Arteaga Ricci añadió que, "existen muchos estudios sobre la violencia relacionada con la tecnología, pero la gran mayoría destaca con 13 categorías para comprender, analizar y prevenir dicha violencia digital. Entre ellas, está el acceso no autorizado y control de acceso, en el que se sufren ataques a las cuentas o dispositivos de una persona de forma no autorizada, aquí entran el espionaje o robo de

información", señaló.

Asimismo, el control y la manipulación de la información, la suplantación y el robo de identidad, monitoreo y acoso, expresiones discriminatorias, acoso, amenazas, difusión de información personal o íntima sin consentimiento, extorsión, desprestigio, abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías, afectaciones a canales de expresión, así como omisiones por parte de actores con poder regulatorio.

Para prevenir esta situación, expuso que es necesario emplear contraseñas seguras a través del uso de mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales, sin compartirlas; activar la verificación en dos pasos para el acceso a correos o redes sociales; si se envía información sensible, evitar hacerlo desde redes o dispositivos públicos.